



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E -993/2017 /

COLINA, 04 de Mayo de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-815/2017 de fecha 12 de Abril de 2017, que aprueba los términos de referencia, de los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", y autoriza para contratar en forma directa con la empresa SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, los Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio de 2017. **2)** Memorándum N° 246/17 de fecha 03 de Mayo de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Abril de 2017 suscrito con la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada, y la Municipalidad de Colina, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 13 de Abril de 2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.: N° 78.720.920-3, representada para tal efecto por don **ALFREDO AVARIA CAÑAS**, la ejecución del proyecto denominado los "**Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local**".

2.- Actuara como Inspección Técnica la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto mensual de \$ 2.720.100.- (dos millones setecientos veinte mil cien pesos), exento de IVA., siendo el detalle mensual el siguiente:

Espacio Radial	\$ 2.100.000.-	Mensual.
Grabaciones	\$ 420.100.-	Mensual.
Trasmisión de Frases Radiales	\$ 200.000.-	Mensual.

4.- Las partes hacen presente que el contratista presente en la Secretaria Comunal de Planificación, la Boleta de Garantía N° 355434, del B.C.I., de fecha 12 de Abril de 2017, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales de la contratación de Espacios Radiales en Medios de Comunicación Local, correspondiente a un 10% del monto de un valor mensual del contrato, con una vigencia hasta el 30 de Octubre de 2017.

5.- El plazo correspondiente a la ejecución del servicio será a contar de esta fecha, y hasta el 31 de Julio de 2017.

6.- El pago se realizará según certificación de recepción conforme de los servicios prestados, previo visto bueno de la Inspección Técnica. Asimismo el oferente beneficiado deberá adjuntar:

- Informe escrito (especificado día, hora, duración del servicio y nombre del funcionario que asistió).
- Audio de todos los servicios utilizados en el mes, ya sea del Alcalde o funcionario Municipal asignado.
- Dicho pago se realizará a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MOR/ACA/EAQ/DAVB/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**